

Poder Judicial San Luis

ACUERDO N° 478: En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL QUINCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA y el Sr. Presidente de la Excm. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. OSVALDO HORACIO SURIANI, llamado a integrar el Tribunal por Resolución N° 39/2015, ausente por licencia, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por el Secretario General del Colegio de Psicólogos de San Luis, en la cual solicita auspicio y difusión del curso de posgrado anual “**El Psicólogo en el Proceso Judicial: vertientes jurídicas, psiquiátricas, psicológicas y sociales**” organizado por el referido Colegio con colaboración del Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de San Luis.-

Que el referido curso tiene como objetivo el capacitar a los graduados para el ejercicio profesional cotidiano de índole forense, tanto para su desempeño como funcionarios del sistema judicial como en el ámbito privado, de modo de proveer conocimientos técnicos específicos en la operatoria con las demás disciplinas implicadas.

Que en la mencionada capacitación se abordarán temáticas específicas propias de los fueros civil, familia, laboral, penal y contravencional, constituyendo un medio apto para el conocimiento y reconocimiento de la intersección y complementariedad de las distintas profesiones en la actuación judicial.-

Que de lo expuesto precedentemente surge que aquel curso de

Poder Judicial San Luis

posgrado reviste especial importancia para el ejercicio profesional de las distintas disciplinas en el ámbito judicial. Por ello:

ACORDARON: I.-DECLARAR DE INTERES JUDICIAL el **Curso de Posgrado Anual “El Psicólogo en el Proceso Judicial: vertientes jurídicas, psiquiátricas, psicológicas y sociales”** a iniciarse el día 27 de febrero de 2016, en el auditorio del Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de San Luis.-

II.- DISPONER que por la Oficina de Prensa del Poder Judicial se realice una amplia difusión del mismo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

LP-IA